REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR
DESPACHO DE LA GOBERNADORA

PODEMOS

DECRETO No. 0382
(25 NOV 2016)

Por medio del cual se crea un rubro, una apropiacion, y se adicionan -vigencia expirada , al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 711 de 2015, Decreto No. 0412 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 711 de 2015, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo,

para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016

Que mediante decreto 0412 del 31 de diciembre de 2015, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

Que en el Articulo 60. de la ordenanza No. 711 de 2015, faculta al al Gobernador para crear por Decreto los rubros de vigencias expiradas con cargo al Presupuesto del año 2015, siempre y cuando los servicios o bienes se hayan concebido dentro de las formalidades legales y que hubieren contado con la apropiación y registro presupuestal dentro de la vigencia que se

Que el paragrafo 1 de este articulo estipula "Entiéndase como vigencia expirada las obligaciones legalmente contraídas y que

no quedaron incluidas en las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia anterior".

Que la Firma HEALTFOR ALL CORPORATION , con Nit 900777172-8, firmo con la Administración Departamental el contrato No. 1158 del 07 de diciembre de 2015, bajo el registro Presupuestal 7908 del 09 de diciembre de 2016, para ejecutar el subproyecto denominado " suministro de bienes y servicios para la ejecución de la capacitación para realizar un estrategia educativa con jovenes de instituciones educativas del Departamento"

Que al cierre de la vigencia 2015, el registro No. 7908 de 2015 por error involuntario se redujo en el valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000.00) mda. Cte. Que es deber de la administración realizar los ajustes presupuestales para dar tramite pago del bien y servicio recibido.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crease y Adicionese al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000.00) MDA.CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
0302 -	SECRETARIA DE SALUD	4,000,000.00
0302 - 03	INGRESOS DE CAPITAL	4,000,000.00
0302 - 0315	RECURSOS DEL BALANCE	4,000,000.00
0302 - 031509	RESERVA PRESUPUESTAL	4,000,000.00
0302 - 03150901	VIGENCIA EXPIRADA 2015	4,000,000.00
0302 - 0315090101	SALUD	4,000,000.00
0302 - 031509010101	INVERSION SALUD PUBLICA	4,000,000.00
0302 - 03150901010102-4117	Programa Control de la Tuberculosis -Salud- Acc . Salud RB	3,900,000.00
0302 - 03150901010103-4114	Programa Control Lepra - Salud - Acc. Salud. Publi RB RB	100,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el articulo anterior crease y adicionese el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, la suma deCUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000.00) MDA. CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
0302 -	SECRETARIA DE SALUD		4,000,000.00
0302 - 3 -	INVERSION -VIGENCIA EXPIRADA 2015		4,000,000.00
0302 - 3 - 6	SALUD PUBLICA		4,000,000.00
0302 - 3 - 6 1	Enfermedades Transmisibles: Tuberculosis Y Lepra		4,000,000.00
0302-3-613152111-4117	Prevencion Y Control De La Tuberculosis Y Lepra En El Departamento Del Putumayo	Programa Control de la Tuberculosis -Salud- Acc . Salud RB	3,900,000.00
0302-3-613152111-4114	Prevención Y Control De La Tuberculosis Y Lepra En El Departamento Del Putumayo	Programa Control Lepra - Salud - Acc. Salud. Publi RB RB	100,000.00

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Mocoa, 28 NOV 2016

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
Secreta de Salud Departamental con funciones de Gobernadora
Decreto No. 0381 del 25 de noviembre de 2016

Revisó: Edwin Geovany Ibarra V. - Secretario de Hacienda Departamental
Cesar Augusto Noreña Fajardo - Jefe Oficina Jurica
Jairo Erminsul Moncayo Quintana/Asesor Despacho Gobernadora
Elaboró : Elva Marina Rosero Ordoñez - Prof. Esp Presupuesto